



OFICIO N° 63085
INC.: solicitud

lrg/fur
S.142°/371

VALPARAÍSO, 08 de marzo de 2024

La Diputada señora NATHALIE CASTILLO ROJAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar una visita a terreno por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, a fin de que verifique técnicamente el hallazgo de un yacimiento fosilífero en la Quebrada Peñuelas, ubicado en un sector correspondiente al acuífero de Peñuelas comprendiendo la conurbanización de la comuna de La Serena y Coquimbo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4A497AD6ADE10A58



OFICIO

07 de marzo de 2024

DE: NATHALIE CASTILLO ROJAS, DIPUTADA DE LA REPUBLICA.

A: CAROLINA PÉREZ DATTARI, SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

De mi consideración:

Junto con saludarle, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas, y Diputados normas que me habilitan para solicitar información, en virtud de las cuales, remito a usted el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

A modo introductorio, la quebrada Peñuelas es un sector importante correspondiente al acuífero de peñuelas comprendiendo la conurbanización de la comuna de La Serena y Coquimbo, sector con la existencia de 70% de la flora y fauna endémica, con formación vegetal “adesmias schinus, pingo pingo, Romerillo, Churco, Tabaco del diablo”, que están en listado del **Decreto Supremo N° 68/2009 que las protege.**

La **RED QUEBRADA PEÑUELAS Y CULTURA URBANA ONG**, realizó el hallazgo de fósiles en cinco sectores de la quebrada Peñuelas, incluyendo el posible afloramiento y/o roca madre, mediante la metodología transectos



en terrenos correspondientes a bienes nacionales de uso público, las cuales fueron realizadas por miembros para colaborar en la protección del sector por su por su potencial valor patrimonial, científico y medio ambiental que actualmente no contiene ninguna categoría de protección, concluyendo en el **hallazgo de un yacimiento fosilífero en la Quebrada Peñuelas.**

Las organizaciones; **RED QUEBRADA PEÑUELAS Y CULTURA URBANA ONG**, se acercaron a esta diputación ya que requieren saber el estado de seguimientos de los antecedentes de hallazgos los cuales fueron enviados vía correo electrónico, donde las organizaciones continúan recolectando antecedentes para lograr la declaración de humedal urbano entre otras categorías de conservación.

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito a usted pueda informarme lo siguiente:

1. Se remita el estado de seguimiento de los antecedentes de hallazgos los cuales fueron enviados por correo electrónico,
2. Se informe la factibilidad de realizar una visita a terreno por parte del Consejo de Monumentos Nacionales a fin de que verifique técnicamente lo hallado.

Sin otro particular, se despiden atentamente,



NATHALIE CASTILLO ROJAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 5



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

